



APRUEBA ACTA DE RECEPCION
PROVISORIA CON OBSERVACION
PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO
PAVIMENTACION CALLE DIAGONAL
DE HUEPIL, TUCAPEL".

HUÉPIL, 15 de Diciembre del 2017

DECRETO : 3506 /2017 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 581/2017 del 24.02.2017 de Gobierno Regional del Bio Bio.
- e) La Licitación Pública ID 3303-2-LR17, denominada "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huelpil, Tucapel.", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1709 de fecha 06.07.2017.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1975 de fecha 03.07.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel", adjudicado a la Empresa Constructora Brikisak y Cia Ltda. por un monto de \$ 228.614.399.- más impuesto.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 120 días corridos.
- h) Acta entrega terreno 06.07.2017.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 3129 de fecha 06.11.2017 que aprueba aumento de plazo 30 días corridos de obras del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel".
- j) Lo estipulado en el las BAG Art 75, BAE Recepción Provisoria del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel".
- k) Carta de la Empresa Constructora Brikisak de fecha 29.11.2017, solicita recepción provisoria del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel".
- l) El Decreto Alcaldicio N°3388 que nombra Comisión Técnica de Obras para Recepción Provisoria del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel".
- m) Acta Recepción Provisoria Con Observación de fecha 15.12.2017 del proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel".

DECRETO :

1. APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria con observaciones del proyecto denominado "Mejoramiento Pavimentación Calle Diagonal de Huépil, de Tucapel". Según se detalla en letra m) de los vistos.

2. ARGUESE un plazo de 23 días corridos para subsanar observaciones.

3. COMUNIQUESE a la Empresa Constructora Brikisak y Cia Ltda., mediante una copia del presente



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Expediente del proyecto
- ❖ Archivo D.O.M.
- ❖ SECPLAN
- ❖ FJDA/GEPL/EJIS/ybb.



MUNICIPALIDAD - DIRECCIÓN DE TUCAPEL DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES

En Huépil a 15 de noviembre del 2017, se constituyó en el lugar de la Obra, la Comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N° 3388/2017 de fecha 30 de noviembre del 2017, integrada por:

- SRA. PAMELA BARRIENTOS PINCHEIRA, DIRECTORA DE SECPLAN
- SR. FRANCISCO HERRERA SEPULVEDA, DIRECTOR DE OBRAS (S)

Para evaluación de recepción provisoria con observaciones de la obra "Mejoramiento pavimentación calle Diagonal de Huelpil, Tucapel", ejecutada por el Empresa Constructora Brikisak y Cía. Ltda. RUT 78.473.390-4, según Decreto Alcaldicio que aprueba contrato de ejecución N° 1975 de fecha 03.07.2017, por un monto de \$ 228.614.399. + Iva.

| | |
|--|---|
| • Fecha de Inicio (entrega de terreno) | 06 de Julio del 2017 |
| • Plazo de ejecución (días corridos) | 120 días |
| • Fecha de término Contractual | 03 de noviembre del 2017 |
| • Solicitud aumento de Plazo (carta de la empresa) | 31 de octubre del 2017. Carta de la Empresa |
| • Aprobación aumento de plazo. | Decreto 3129/2017 de fecha 06.11.2017 (30 días) |
| • Solicitud recepción provisoria (carta de la empresa) | 29 de noviembre del 2017 |
| • Fecha de termino contractual real | 03 de diciembre del 2017 |

Atendiendo a lo establecido en las bases administrativas especiales punto 19 y generales Art. 75 de recepción provisoria con observaciones del proyecto, esta comisión evalúa los antecedentes técnicos en terreno.

Se detalla observaciones:

1. Demoler y rehacer aceras agrietada
2. Sellar pavimento asfaltico con nidos en distintos puntos (slurry)
3. Rehacer todos los revoques quebrados de soleras
4. Recepción Serviu
5. Limpieza de escombros y nivelación áreas de acopio de materiales pétreos
6. Rebaje y nivelar solera de dispositivo de rodado mal ejecutado
7. Repasar cortes en CI con aceras

Se otorga un plazo para subsanar observaciones de 23 días corridos a contar de la fecha de esta acta.

Para constancia firman la siguiente acta:

